



DECRETO N° 0912/24

San Martín de los Andes, 24 MAY 2024

VISTO:

La necesidad de reposición del vidrio de la Oficina de la Defensoría del Pueblo y Ambiente de S M Andes, Villegas 1315, destruido por vandalismo el día lunes 20 de mayo de 2024, a las 07:15hs, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible reponer el vidrio dañado.

Que en consecuencia se solicitó a la Vidriería CRESPO LEONARDO JUAN ANTONIO, CUIT N° 20-34406806-3 la reposición del vidrio dañado.

Que por razones de necesidad y urgencia el suministro fue cancelado en efectivo por el agente municipal Nader Jesica Noelia, legajo N° 2682

Que se le debe reintegrar a dicho agente el monto cancelado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

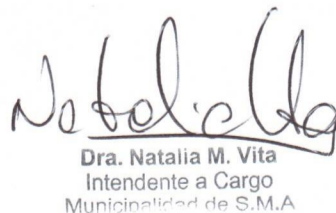
ARTICULO 1° REINTEGRESE al agente municipal Nader, Jesica Noelia legajo N° 2682, la suma de \$80.000,00 (Pesos OCHENTA MIL con 00/100) correspondientes a la Factura N° 00000120 de la Vidriería CRESPO LEONARDO JUAN ANTONIO, CUIT N° 20-34406806-3. Por reposición del vidrio de la ventana frontal de la Defensoría, destruido por vandalismo, el día 20/05/24 a las 07:15hs.

ARTICULO 2° Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3° Comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


C. FERNANDO BRAVO
Defensor del Pueblo
y del Ambiente
Municipalidad S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A